



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2023-MPF/A

Ferreñafe, 23 de Febrero del 2023

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

Del visto realizado por Alcaldía, donde con fecha 21 de Febrero del 2023, remite a Gerencia de Secretaría General lo correspondiente a la emisión de acto resolutivo en referencia a los representantes designados para la comisión FESTICAUSA - 2023, y demás documentos que se tienen a la vista en el expediente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y su modificatoria, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al Artículo 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM, generado y firmado digitalmente bajo el documento digital N° 17436766.2022.CHYO.01 en el Registro de Credenciales y Documentos del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha de emisión 10 de Noviembre del 2022, en la cual se establece reconocer en el cargo de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, al Sr. POLANSKI CARMONA CRUZ identificado con DNI N° 17436766-9, quien se desempeña como titular de la entidad Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Así como el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

La carta N° 002-2023-MDP/A, de fecha 09 de febrero de 2023, emitida por el Alcalde de Pitipo Don Manuel Expedito Rodríguez Muro, Expediente N° 278350, Registro N° 498989 en lo referente a Inicio de Acciones FESTICAUSA -2023.

Asimismo del Informe N° 015-2023-MPF/GPDEL-AFPT de fecha 20 de febrero de 2023 donde el Sr. JUAN E.SUCLUPE CHANAME - ESPECIALISTA EN TURISMO de la División de Turismo remite al GERENTE DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL la propuesta de representantes a la comisión de Festicausa – 2023, en fiel cumplimiento a la ordenanza Municipal N° 013-2017-CMPF; y la ordenanza Municipal N° 010-2022-CMPF; y con la finalidad de iniciar coordinaciones y organización de la FESTICAUSA 2023.



 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

 074 287 876

 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Y el Informe N° 037-2023-MPF/GPDEL, de fecha 21 de Febrero de 2023, con Expediente N° 278350, Registro N° 500536 emitido por el despacho de la Gerencia de Promoción de Desarrollo Económico local a Alcaldía Municipal proponiendo a las siguientes personas:

- SR. JUAN EDILBERTO SUCLUPE CHANAME
DNI: 17406727
CARGO: ESPECIALISTA EN TURISMO
CORREO: juansuclupe@hotmail.com
Celular : 934600819
- DR. OSCAR GALVEZ ROJAS
DNI: 27993088
CARGO: GERENTE de Desarrollo económico Local
Correo : 123galvezrojas@gmail.com
Celular : 975223942
- Econ. KATIA LILIBETH RUIZ VELA
DNI : 40647400
CORREO: KARUVE22@hotmail.com
Celular : 958544090
- Lic . CRISTINA IVON CAIPO SANTA CRUZ
DNI : 44303247
CARGO : Jefe de Relaciones Públicas
CORREO: cristinacaipo@gmail.com
Celular : 979877214



Que, en merito a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y estando a lo proveído por el despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN “FESTICAUSA – 2023”, la cual debe estar integrada por las siguientes personas:

- SR. JUAN EDILBERTO SUCLUPE CHANAME
DNI: 17406727
CARGO: ESPECIALISTA EN TURISMO
CORREO: juansuclupe@hotmail.com
Celular : 934600819
- DR. OSCAR GALVEZ ROJAS
DNI: 27993088
CARGO: GERENTE de Desarrollo económico Local
Correo : 123galvezrojas@gmail.com
Celular : 975223942
- Econ. KATIA LILIBETH RUIZ VELA
DNI : 40647400
CORREO: KARUVE22@hotmail.com
Celular : 958544090
- Lic . CRISTINA IVON CAIPO SANTA CRUZ
DNI : 44303247





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

CARGO : Jefe de Relaciones Públicas
CORREO: cristinacaipo@gmail.com
Celular :979877214

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, a las partes involucradas, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Informática y Sistemas, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad. La publicación de la presente Resolución de Alcaldía se debe hacer en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Potanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287 876



www.muniferrenafe.gob.pe

